

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, cuatro (4) de enero de dos mil veintidós (2022).

**Ref. SUCESIÓN No. 201400228**

Sería del caso proceder al estudio del trabajo de partición presentado por la Auxiliar de la Justicia designada dentro del proceso de SUCESIÓN del causante CONSTANTINO MORENO RONCANCIO, sino fuera porque se advierte que el mismo debe ser puesto en consideración de quienes no habían sido reconocidos como interesados en la mortuoria cuando se presentó el primer trabajo partitivo.

En estas condiciones, con el fin de garantizar el derecho de contradicción de quienes han sido reconocidos como interesados en la mortuoria, se **CORRE TRASLADO** del trabajo de partición que obra a folios 275 a 289 del cuaderno principal, por el término de cinco (5) días.

Vencido el término concedido, vuelva el expediente al Despacho.

Para complementar los honorarios señalados a la Auxiliar de la Justicia que cumplió con la labor de partición, en auto de 1° de marzo de 2016, se adiciona la suma de \$1.500.000.00 Lo anterior, en atención a que no fue a causa de alguna circunstancia atribuible a ella que debió presentar un nuevo trabajo.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**